RESOLUCIÓN DGEEC Nº 452/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2014 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Fernando de la Mora, 4 de julio de 2014

VISTO: El memorando Nº 189/2014 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al memorándum Nº 44/14 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2014 para "Mantenimiento y reparaciones de vehículos", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.142 de fecha 6 de enero de 2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

El Decreto N° 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Que, según Acta de Apertura de fecha 6 de junio de 2014 fueron invitadas a participar del llamado las siguientes firmas oferentes: ANTONIO MALDONADO CHÁVEZ; ALDO EDGAR AGUILERA; MÓVIL PARTS S.R.L.; AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA; GLADYS JOIDA MORENO CABALLERO; y presentaron sus ofertas: RIO DE LA PLATA S.A.; AUTOMOTIVE S.A.E.I.; SERVICIOS INTEGRAL DEL AUTOMOTOR y TALLER INTEGRAL DEL AUTOMOTOR.

Que, según Informe de Evaluación Nº 9/14, de fecha 23 de junio de 2014, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2014 para "Mantenimiento y reparaciones de vehículos",

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 452/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2014 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Culminando los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación procede a recomendar la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2014 para "Mantenimiento y reparaciones de vehículos", a favor de la firma oferente SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joiada Moreno Caballero, por haber cumplido con todos los requisitos del PBC, conforme al ANEXO B_02-09, Cuadro de Adjudicación, por un monto mínimo de G. 100.000.000 (cien millones) y un monto máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Que, es atribución de la Directora General, de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2014 para "Mantenimiento y reparaciones de vehículos", y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...;...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 452/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2014 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2014 para "Mantenimiento y reparaciones de vehículos", con un monto mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), a la firma oferente Servicio Integral del Automotor de Gladys Joiada Moreno Caballero, según se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina